

Murcia

9041 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono I del Plan Parcial El Pinar de Los Garres (Gestión-Compensación: 0671GC01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial El Pinar de Los Garres, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de junio de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

9096 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las NN.SS de Planeamiento de Puerto Lumbreras.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras por acuerdo de Pleno, de fecha 19 de junio de 2006, ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento para la autorización de áticos e incremento de la altura máxima edificable en suelo urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan

examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de La Constitución, nº 2, de esta localidad.

Puerto Lumbreras a 26 de junio de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Pedro del Pinatar

9018 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-1 del Plan Parcial del Área UNP-4R1.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 14 de junio de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

9030 Bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2006, ha acordado la convocatoria de concurso de méritos entre los miembros de los